

Cartagena de Indias, 21 de diciembre de 2020

Caso AQUARELA

NO EXISTEN FUNDAMENTOS TÉCNICOS NI JURÍDICOS PARA DEMOLER EL EDIFICIO

Al rechazarse la acción de tutela con que la Procuraduría General de la Nación pretendía la demolición de la primera torre del proyecto Aquarela Multifamiliar VIS, queda claro que no existe un riesgo cierto e inminente de colapso que imponga la necesidad de proceder en ese sentido.

De acuerdo con la Sentencia emitida el pasado 07 de diciembre por el Tribunal Administrativo de Bolívar, a partir del concepto de la Sociedad Colombiana de Ingenieros NO es posible concluir que exista un riesgo cierto e inminente de colapso que imponga la necesidad de realizar la demolición total de la torre uno del proyecto habitacional Aquarela que se construye en el Barrio Torices de Cartagena.

De este modo, y en vista de la imposibilidad jurídica que pesa sobre Promotora Calle 47 S.A.S. para realizar la restitución del espacio público ordenada por la Inspección de Policía No. 2 de Cartagena de Indias el pasado 09 de octubre de 2018, no obstante haber adelantado todas las gestiones para el efecto, si el Distrito pretende hacer efectiva esa orden no puede exceder la autorización contenida en la Resolución No. 001 de esa fecha. Como es de conocimiento público, el fallo policivo ordena la restitución de 24m2 de superficie y NO la demolición de la totalidad de la obra. En adición, no sobra reiterar que dicha decisión fue demandada por la constructora al haberse adoptado con fundamento en pruebas no idóneas, que omitieron los resultados del estudio adelantado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, donde se demuestra que la obra se construye conforme a lo aprobado en la licencia.

De hacerse efectiva la demolición de la obra desconociendo las órdenes de policía y sin una orden judicial, el Distrito deberá asumir los efectos económicos derivados de una actuación a todas luces antijurídica presionada por el Ministerio de Cultura y la Procuraduría General de la Nación.

Datos de contacto:

Gilma ÚSUGA 315 307 01 13
JANETH BENITEZ 315 306 69 65
consorcio constructor
PROMOTORA CALLE 47 SAS
www.aquarelavis.com

AQUARELA: Proyecto de viviendas de interés social ubicado en el Barrio Torices de Cartagena. El complejo habitacional contempla la construcción de cinco torres de apartamentos desde 42 mts2 hasta 56 mts2, los cuales han sido adquiridos por más de 900 familias que aspiran a mejorar su calidad de vida. Desde la gestación del proyecto, Promotora Calle 47 S.A.S. integrada por reconocidas firmas constructoras del país, ha dado riguroso cumplimiento a las normas establecidas por las autoridades y ha presentado oportunamente los permisos, certificaciones y licencias que dictan los reglamentos urbanísticos de la ciudad.